



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 NOV. 2007

Resol. H N° 1546-07

Expte. N° 4.526/06

VISTO:

Las dificultades que se manifiestan anualmente a esta altura del año en el sector contable debido al notable incremento de las actividades con motivo de la finalización del ejercicio económico-financiero; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar una decisión coyuntural a fin de evitar que la falta de personal en dicha área incida negativamente con motivo de la intensificación de las actividades administrativas contables por las razones expuestas en el exordio;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto del PEN. N° 366/06;

Que a raíz del aludido incremento cíclico de las actividades en los últimos meses del año, por razones de competencia, se estima conveniente otorgar a los Sres. Julio César LOPEZ y Francisco TOSCANO un pago complementario en concepto de horas extras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

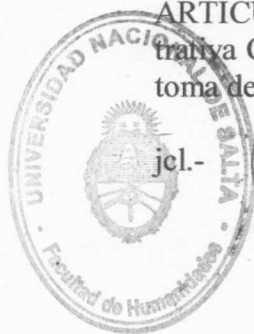
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a los agentes Julio César LOPEZ y Francisco Antonio TOSCANO, legajos Nros. 3.159 y 3.476 respectivamente, para realizar tareas contables por incremento cíclico de actividades en ese sector debido a los plazos perentorios fijados para el cierre de ejercicio.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional será de quince horas (15) para cada caso, durante los meses de noviembre de diciembre del corriente año.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1.1 - Gastos en Personal, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE a Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, División de Autofinanciados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



jcl.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.